

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS  
UAPA**

**ESCUELA DE POST-GRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO CIVIL  
CONTEMPORANEOS**



**INCIDENCIA DE LA DEMANDA EN RESPONSABILIDAD CIVIL  
MÉDICA ANTE LAS SALAS DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA  
VEGA, PERÍODO 2011- 2013.**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACION PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR  
POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO CIVIL  
CONTEMPORANEOS**

Por:

**JUANDA ELIZABET ESPINAL**

**ELSA ALMONTE SEPÚLVEDA**

Asesora:

**LIC. MARTHA TORIBIO**

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
REPÚBLICA DOMINICANA  
MAYO 2014**

# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b>	<b>I</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>IV</b>
<b>COMPENDIO</b>	<b>V</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
1.1. Antecedentes de la Investigación	3
1.2. Planteamiento del problema	5
1.2.1. Formulación del problema o pregunta generadora	7
1.2.2. Sistematización del problema	7
1.3. Objetivos de la investigación	8
1.3.1. Objetivo General	8
1.3.2. Objetivos Específicos	8
1.4. Justificación	8
1.5. Delimitación	10
1.6. Limitaciones	10
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEORICO</b>	
<b>2.1. Aspectos Generales de la Provincia de La Vega</b>	<b>12</b>
2.1.1. Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial de La Vega.	13
<b>2.2. Antecedentes Históricos de la Responsabilidad Civil</b>	<b>13</b>
2.2.1. Antecedentes de la Responsabilidad Civil Médica	14
<b>2.3. Definiciones de Responsabilidad Civil</b>	<b>16</b>
2.3.1. Responsabilidad civil Médica en la República Dominicana	18
<b>2.4. Elementos de la Responsabilidad Civil</b>	<b>20</b>
2.4.1. La culpa o falta	20
2.4.2. El daño o el perjuicio	21
2.4.3. Vínculo de causalidad entre la culpa y el daño	22
<b>2.5. Naturaleza de la Responsabilidad Civil</b>	<b>22</b>
2.5.1. De medios	23
2.5.2. De resultado	24
<b>2.6. Clasificación de la Responsabilidad Civil</b>	<b>24</b>
2.6.1. Responsabilidad civil contractual	25
2.6.1.1. Responsabilidad civil contractual del médico	26
2.6.2. Responsabilidad civil extracontractual	26
2.6.2.1. Responsabilidad civil extracontractual del médico	27
<b>2.7. El Contrato Médico</b>	<b>27</b>
2.7.1. Características del contrato	29

<b>2.8. Causas de exoneración de responsabilidad</b>	29
<b>2.9. Responsabilidad Civil de los Centros de Salud</b>	30
<b>2.10. Responsabilidad Civil de los Auxiliares de la Medicina</b>	31
2.10.1. Responsabilidad civil de las enfermeras y enfermeros	32
2.10.2. Responsabilidad civil de los bioanalistas	33
2.10.3. Responsabilidad civil de los anestesiólogos	33
<b>2.11. La Culpa o Negligencia Médica</b>	35
2.11.1. La culpa médica y la carga de la prueba	36
2.11.2. Negligencias médicas más comunes	37
<b>2.12. Responsabilidad como consecuencia de la falta de información</b>	38
2.12.1. Información simple e inteligible	39
2.12.2. Obligación de información reforzada	40
2.12.3. Información leal	40
2.12.4. Prueba de información	40
<b>2.13. Las Obligaciones</b>	41
2.13.1. Obligaciones del médico en el contrato médico	41
2.13.2. Obligación de medios o de prudencia y diligencia	41
2.13.3. Obligación de resultado en el contrato médico	41
2.13.4. Compatibilidad de ambas obligaciones	41
<b>2.14. Legislación existente</b>	42
2.14.1. Otras leyes que normalizan el ejercicio de la medicina	43
<b>2.15. Procedimiento para demandar en Responsabilidad Civil Médica</b>	43
2.15.1. Partes en una demanda en responsabilidad civil médica	44
2.15.2. Pruebas que sustentarían la demanda	44

### **CAPÍTULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

<b>3.1. Diseño, tipo de investigación y método</b>	49
3.1.1. Diseño de investigación	49
3.1.2. Tipo de investigación	49
3.1.3. Método	50
<b>3.2. Técnicas e instrumentos</b>	50
<b>3.3. Población y muestra</b>	50
<b>3.4. Procedimiento para la recolección de datos</b>	52
<b>3.5. Validez y Confiabilidad</b>	52

### **CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS** 53

<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	71
<b>5.1 Análisis de los resultados</b>	72
<b>CONCLUSIONES</b>	76
<b>RECOMENDACIONES</b>	81

<b>BIBLIOGRAFIA</b>	84
<b>APENDICE</b>	89
<b>GLOSARIO</b>	108

## **LISTA DE TABLAS**

	<b>Página</b>
<b>TABLA NO.1</b> Edad	54
<b>TABLA NO.2</b> Años en el ejercicio	55
<b>TABLA NO.3</b> Sexo	56
<b>TABLA NO.4</b> Especialidad en el área del derecho	56
<b>TABLA NO.5</b> Estudios realizados en el área civil	57
<b>TABLA NO.6</b> Demandas por mala práctica médica	58
<b>TABLA NO.7</b> Dominio del procedimiento de las demandas en Responsabilidad Civil Médica	59
<b>TABLA NO.8</b> Frecuencia de demandas introducidas en las Salas de la Cámara Civil y Comercial de La Vega	60
<b>TABLA NO.9</b> Lesiones por las que se demanda más en los tribunales	61
<b>TABLA NO.10</b> Demandas donde el paciente haya muerto	62
<b>TABLA NO.11</b> Demandas según la insatisfacción del cliente	62
<b>TABLA NO.12</b> Prueba testimonial en las demandas en responsabilidad civil médica	63
<b>TABLA NO.13</b> Prueba pericial en las demandas en responsabilidad civil médica	64

<b>TABLA NO.14</b>	
Prueba material en las demandas en responsabilidad civil médica	65
<b>TABLA NO.15</b>	
Prueba documental en las demandas en responsabilidad civil médica	66
<b>TABLA NO.16</b>	
Criterios de los jueces de La Vega para emitir sus decisiones en responsabilidad civil médica	67

## LISTA DE GRÁFICOS

	<b>Página</b>
<b>GRÁFICO NO.1</b> Edad	54
<b>GRÁFICO NO.2</b> Años en el ejercicio	55
<b>GRÁFICO NO.3</b> Sexo	56
<b>GRÁFICO NO.4</b> Especialidad en el área del derecho	57
<b>GRÁFICO NO.5</b> Estudios realizados en el área civil	58
<b>GRÁFICO NO.6</b> Demandas por mala práctica médica	59
<b>GRÁFICO NO.7</b> Dominio del procedimiento de las demandas en Responsabilidad Civil Médica	59
<b>GRÁFICO NO.8</b> Frecuencia de demandas introducidas en las Salas de la Cámara Civil y Comercial de La Vega	60
<b>GRÁFICO NO.9</b> Lesiones por las que se demanda más en los tribunales	61
<b>GRÁFICO NO.10</b> Demandas donde el paciente haya muerto	62
<b>GRÁFICO NO.11</b> Demandas según la insatisfacción del cliente	63
<b>GRÁFICO NO.12</b> Prueba testimonial en las demandas en responsabilidad civil médica	64
<b>GRÁFICO NO.13</b> Prueba pericial en las demandas en responsabilidad civil médica	65

<b>GRÁFICO NO.14</b>	
Prueba material en las demandas en responsabilidad civil médica	66
<b>GRÁFICO NO.15</b>	
Prueba documental en las demandas en responsabilidad civil médica	67
<b>GRÁFICO NO.16</b>	
Criterios de los jueces de La Vega para emitir sus decisiones en	68

## COMPENDIO

Esta investigación fue realizada sobre la incidencia de la demanda en responsabilidad civil médica ante las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, los cuales son tribunales unipersonales que conocen en primer grado demandas relativas al derecho civil de su competencia, entre ellas demandas en responsabilidad civil en general.

Cada sala está compuesta por un juez titular con su secretaria, varias auxiliares de oficinas, un conserje, un alguacil, un mensajero, una archivista. Estas salas funcionan en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En la realización de esta investigación se plantearon los objetivos específicos siguientes: Identificar las causas que generan las demandas en responsabilidad civil médica ante las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, identificar en cuáles medios de pruebas se fundamentan las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial De La Vega.

Así como, determinar cuál es el fundamento jurídico en el que se basan las Salas de la Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Judicial De La Vega para emitir sus decisiones en materia de responsabilidad civil médica, analizar el nivel de conocimiento que tienen los abogados sobre las demandas en responsabilidad civil médica en el Distrito Judicial De La Vega y determinar la cantidad de casos sobre demandas en responsabilidad civil médica que han sido sometidos en las Salas de la Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Judicial De La Vega, período 2011-2013.

En el marco teórico se tratan aspectos relacionados con los objetivos de estudio. Según lo establece Subero, J. (2003, p.32). "La responsabilidad Civil es el hecho perjudicial cometido por una persona que perturba el orden social que la regla de derecho trata de mantener, alcanza unas veces a la sociedad otras

veces a una persona determinada y en ocasiones afecta a la vez a una y a otra. Cuando el daño es ocasionado a una persona determinada se dice que es un daño privado y engendra un problema de responsabilidad civil, se trata de reparar el daño a un particular, aquí se mide la importancia del daño, por tanto, no se precisa que un texto legal prevea expresamente el perjuicio sufrido por la víctima para que ésta exija la reparación”.

De acuerdo a Benzo, E. (1994, p.130). “La responsabilidad civil, en general, significa la obligación de responder pecuniariamente de los actos realizados por uno mismo o por otra persona, indemnizando al efecto los daños y perjuicios producidos a un tercero, individuo o colectividad, en sentido procesal, la responsabilidad civil se traduce en la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización del perjuicio causado por el hecho punible”.

En lo referente a la responsabilidad civil de los profesionales de la salud, la ley 42-01 (Ley General de Salud) del 08 de Marzo del 2001, en su artículo 164 establece que “el profesional de la salud o cualquier persona autorizada para ejercer acciones en esta materia, será responsable ética, penal y civilmente, en los casos en que intervenga, del cumplimiento de todos los procedimientos, normas técnicas y de todos los medios requeridos conforme a los principios de la ética y de las obligaciones de prudencia y diligencia”.

En la parte metodológica se presentan los distintos elementos metodológicos tomados en cuenta por el equipo investigador para garantizar el carácter científico de este estudio.

Esta investigación posee un diseño cuantitativo, pues se requiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún modelo numérico. Para esto se hace un análisis reflexivo de la incidencia de la demanda en responsabilidad civil médica.

Esta investigación da como resultado los datos que contribuyan al conocimiento general de la demanda en responsabilidad civil médica. Se considera además, en el diseño no experimental porque en este estudio no se modificaron los elementos de la investigación, es decir que las variables no se cambian ni se alteran.

En esta investigación se realizó una combinación de fuente bibliográfica y de campo. Es bibliográfica, ya que se auxilia de teoría a través del uso de los textos y documentos escritos sobre el tema, especialmente libros sobre responsabilidad civil en sentido general y de forma especial de responsabilidad civil médica, revistas jurídicas donde se comparten los criterios expuestos por algunos doctrinarios que han escrito sobre el tema. También es de campo porque se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación necesidad o problema en un contexto determinado.

El método utilizado para la realización de la investigación fue el deductivo, pues se parte de premisas generales para llegar a conclusiones particulares, útiles para el análisis del problema tratado.

La técnica empleada en esta investigación fue la encuesta, ya que es una de las técnicas más idónea para trabajar con investigación de campo. El estudio de campo de esta investigación, se sustenta en un cuestionario dirigido a abogados de La Vega, que ejercen en materia civil. Asimismo se aplicó una entrevista a las juezas de las dos Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.

Los datos obtenidos se presentaron mediante cuadros y gráficos que expresan de la manera más eficiente la información generada por el estudio, luego se realizó un análisis de los datos obtenidos, donde se comparan los resultados de las teorías.

Con este estudio se llegó a las siguientes conclusiones: según los resultados de la investigación, el 35% de los abogados expresaron que la causa

por la cual se demanda más en los tribunales es por lesiones permanentes, el 34% indica que por lesiones que causan la muerte. De su parte, la entrevista realizada a la juez de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, arrojó que las causas pueden ser por un error del médico, por imprudencia o inobservancia, por su parte, la juez de la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, no indicó causas que generan las demandas en responsabilidad civil médica en su tribunal.

El 45% de los abogados encuestados expresaron que a veces introducen demandas en responsabilidad civil médica ante las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, mientras que un 26% estableció que no interpone este tipo de demandas, de su lado, la juez de la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, indicó que en su tribunal no es muy frecuente que se introduzcan demandas en responsabilidad civil médica, lo mismo indicó la juez de la Primera Sala.

El 47% de los abogados respondió que casi siempre se utiliza la prueba pericial en las demandas en responsabilidad civil médica, mientras que un 44% asegura que siempre se utiliza dicha prueba en las demandas de referencia, por su parte, la juez de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, indica que las pruebas por excelencia en esta demandas son las documentales, testimoniales y periciales, de su lado, la juez de la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, indica que la prueba por excelencia es el record médico.

El 57% de los abogados encuestados establece que las juezas de las Salas Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, para emitir sus decisiones toman en cuenta que las pruebas corroboren los hechos y el derecho, de su lado la juez de la Primera Sala indica

que para acoger una demanda toma en cuenta las disposiciones del Código Civil dependiendo si se trata de un incumplimiento de contrato o un cuasidelito, y que para rechazar una demanda toma en cuenta la falta de prueba, y que no estén presentes los elementos de la responsabilidad civil como la falta, el daño y el vínculo de causalidad entre la falta y el daño, de su lado la juez de la Segunda Sala establece que para acoger una demanda toma en cuenta todo lo concerniente a la responsabilidad civil y que para rechazarla verifica que no se cumplan los requisitos establecidos por la ley.

El 51% de los abogados encuestados establece que no conoce el procedimiento sobre demandas en responsabilidad civil médica, la juez de la Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, entiende que los abogados no tienen conocimiento, pericia y dominio en las demandas en responsabilidad civil médica, ya que generalmente la someten fuera de plazo y cuando la realizan en el plazo, no aportan pruebas para que se pueda retener la falta, de su lado la juez de la Segunda Sala establece que los abogados sí tienen conocimiento de dichas demandas.

De acuerdo a los resultados obtenidos, durante el período 2011-2013, las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, recibió ocho (8) demandas en responsabilidad civil médica, de las cuales 5 fueron rechazadas y 3 fueron acogidas.

## CONCLUSIONES

Estos argumentos son la conclusión de una investigación destinada a analizar la Incidencia de la Demanda en Responsabilidad Civil Médica ante las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, período 2011-2013.

Luego de haber analizado exhaustivamente los datos arrojados por la encuesta, se puede concluir de la manera siguiente:

De acuerdo a los resultados de la investigación, analizando el objetivo No.1. **Identificar las causas que generan las demandas en responsabilidad civil médica ante las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega**, se concluye lo siguiente: el 35% de los abogados expresaron que la causa por la cual se demanda más en los tribunales es por lesiones permanentes, el 34% indica que por lesiones que causan la muerte, el 30% asegura que son las lesiones relativas a la estética lo que causa más demandas y solo el 1% establece que por lesiones curables en poco tiempo.

De su parte, la entrevista realizada a la juez de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, arrojó que las causas pueden ser por un error del médico, por imprudencia o inobservancia, por su parte, la juez de la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, no indicó causas que generan las demandas en responsabilidad civil médica en su tribunal. De lo que se concluye que las causas por las que se demanda en responsabilidad civil médica son diversas, pero son más las muertes, lesiones permanentes, imprudencia y negligencia del médico.

Según el objetivo No. 2. **Identificar cuáles son los medios de pruebas más utilizados en las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial De La Vega**, en ese tenor el 47% de los abogados respondió que casi siempre se utiliza la prueba pericial en las demandas en responsabilidad civil médica, mientras que un 44% asegura que siempre se utiliza dicha

prueba en las demandas de referencia. El 44% indica que casi siempre es utilizada la prueba testimonial, más un 36% respondió que siempre se utiliza esta prueba en las demandas en responsabilidad civil médica. En lo que respecta a las pruebas documentales, el 56% de los abogados respondió que casi siempre se utiliza esta prueba, mientras que un 27% asegura que siempre se utiliza. En cuanto a la prueba material el 53% de los encuestados indicaron que a veces se utiliza esta prueba, y el 23% asegura que casi siempre.

Por su parte, la juez de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, indica que las pruebas por excelencia en esta demandas son las documentales, testimoniales y periciales, de su lado, la juez de la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, indica que la prueba por excelencia es el record médico. De lo cual se concluye que el peritaje es la prueba por excelencia en las demandas en responsabilidad civil médica.

Conforme al objetivo No. 3: **Determinar cuál es el fundamento jurídico en el que se basan las Salas de la Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Judicial De La Vega para emitir sus decisiones en materia de responsabilidad civil médica**, el 57% de los abogados encuestados establece que las juezas, para emitir sus decisiones toman en cuenta que las pruebas corroboren los hechos y el derecho.

De su lado la juez de la Primera Sala indica que para acoger una demanda toma en cuenta las disposiciones del Código Civil dependiendo si se trata de un incumplimiento de contrato o un cuasidelito, y que para rechazar una demanda toma en cuenta la falta de prueba, y que no estén presentes los elementos de la responsabilidad civil como la falta, el daño y el vínculo de causalidad entre la falta y el daño, de su lado la juez de la Segunda Sala establece que para acoger una demanda toma en cuenta todo lo concerniente a la responsabilidad civil y que para rechazarla verifica que no se cumplan los requisitos establecidos por la ley. De lo cual se concluye que las juezas de

las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, para emitir una decisión acogiendo una demanda toman en cuenta que las pruebas corroboren los hechos y el derecho, y para rechazarla toman en cuenta la falta de prueba.

En cuanto al objetivo No. 4: **Determinar el nivel de conocimiento que tienen los abogados sobre las demandas en responsabilidad civil médica en el Distrito Judicial De La Vega**, 51% de los abogados encuestados establece que no conoce el procedimiento sobre demandas en responsabilidad civil médica.

La juez de la Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, entiende que los abogados no tienen conocimiento, pericia y dominio en las demandas en responsabilidad civil médica, ya que generalmente la someten fuera de plazo y cuando la realizan en el plazo, no aportan pruebas para que se pueda retener la falta, de su lado la juez de la Segunda Sala establece que los abogados sí tienen conocimiento de dichas demandas, de lo que se concluye que el nivel de conocimiento de los abogados es bajo en esta materia.

De acuerdo al objetivo No. 5: **Determinar la cantidad de casos sobre demandas en responsabilidad civil médica, han sido sometidos en las Salas de la Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Judicial De La Vega, período 2011-2013**. Según los resultados obtenidos, durante el período 2011-2013, las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, recibió ocho (8) demandas en responsabilidad civil médica, de las cuales 5 fueron rechazadas y 3 fueron acogidas, de lo cual se concluye que son pocas las demandas en responsabilidad civil médica que reciben las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.

Al razonar sobre el objetivo general consistente en: **Analizar la Incidencia de la Demanda en Responsabilidad Civil Médica ante las Salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, período 2011-2013**, se concluye que son varias las causas por las que se demanda en responsabilidad civil médica, que no son frecuentes los casos que se introducen en

esta materia, que el peritaje es la prueba por excelencia, que el nivel de conocimiento por parte de los abogados es bajo en el sentido de que, al no existir suficientes demandas, no se especializan en el área.

Lo anterior tiene especial relevancia, ya que por demás una de las juezas asegura que los abogados no tienen conocimiento, pericia y dominio de las demandas en responsabilidad civil médica, porque generalmente las someten fuera de plazo, y cuando las realizan en el plazo no aportan pruebas para que se le pueda retener la falta al médico. Es importante señalar que corroborando lo indicado por la magistrada, de ocho demandas que fueron sometidas, cinco fueron rechazadas y solo tres acogidas, de donde se evidencia el nivel bajo de conocimiento por parte de los profesionales del derecho en esta materia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Benzo, E. (1994), Responsabilidad Profesional del Médico. Buenos Aires: editoriales reunidas, S.A.

Capitánt, H. (1997), Vocabulario jurídico. Buenos Aires, ediciones Buenos Aires.

Castellanos, J. (2002), La Relación Médico Paciente: El contrato médico. Gaceta Judicial 22 de Mayo 2002.

Cedeño, V. (1977), La responsabilidad civil extracontractual en Derecho Francés y Derecho Dominicano. Santo Domingo: editora Alfa y Omega.

Crisóstomo, A. (2004), Tesis, La Responsabilidad Civil Médica en la asistencia sin transfusiones sanguíneas. República Dominicana.

Guzmán F. y otros (1999), La Imprudencia Como Causal De La Inculpabilidad. La Práctica de la Medicina y la Ley. Medellín, Colombia. Biblioteca Jurídica Dike. Edición.

Guzmán, F. (2011), Responsabilidad Civil médica en la República Dominicana. Gaceta Judicial año 15, No.301, diciembre 2011.

Hernández, J. (2002), Derecho y Medicina Legal. República Dominicana: Impresora Sanmerycar.

Hernández, P. (2005), Responsabilidad Civil y Penal de los Profesionales de la Salud. República Dominicana: editora centenario S.A.

Hernández, R (2003). Metodología de la investigación. México, McGraw-Hill.

Hernández, S., Fernández, C. y Batipsta, P. (2003), Metodología de la Investigación. Chile, Editora: MC Graw Hill.

Morel, J. (1989), Responsabilidad Civil, (1ª ed). República Dominicana: editora Tiempo S.A.

Pichardo, A. (2003), Responsabilidad civil y penal del médico. República Dominicana, Santo Domingo, editora: Imprintur.

González, R. (2012), Tesis, La Responsabilidad Civil Médica por las infecciones nosocomiales.

República Dominicana (1978), Ley 834 que abroga y modifica ciertas disposiciones del Código de Procedimiento Civil Dominicano. Santo Domingo, República Dominicana: Jurídicas.

República Dominicana (1987), Código de Procedimiento Civil Dominicano. Santo Domingo, República Dominicana: Jurídicas.

República Dominicana (2001), Ley General de Salud 42-01. Santo Domingo, República Dominicana: Ediciones Jurídicas: Trajano Vidal Pontentini

República Dominicana (2003), Código de Procedimiento Civil Francés. (95º ed.)

República Dominicana. (2005), Código Civil Dominicano. Ediciones Jurídicas. Santo Domingo, República Dominicana.

República Dominicana (2010), Constitución de la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana: Jurídicas.

República Dominicana (2001), Ley General de Salud (42-01). República Dominicana.

República Dominicana (2005), Ley Sobre Derechos del Consumidor. República Dominicana.

- Reyes, R. (2003), Manual de responsabilidad Civil, (1ª ed). República Dominicana: ediciones jurídicas Trajano Potentini.
- Sánchez, P. (2009), Los medios de exoneración del guardián. República Dominicana: ediciones jurídicas de Trajano Pontentini.
- Sosa, J. y Céspedes, H. (2003), Monografía, La Responsabilidad Civil y Penal de los Profesionales de la Salud en el Marco de las Nuevas Reformas Procesales. República Dominicana.
- Subero, J. (2000), Tratado Práctico de Responsabilidad Civil Dominicana, (4ª ed). República Dominicana: editora Dalis.
- Subero, J. (2003), Tratado Práctico de Responsabilidad Civil Dominicana. República Dominicana: editora Dalis.
- Subero, J. (2010), Tratado Práctico de Responsabilidad Civil Dominicana, (6ª ed). República Dominicana: editora Corripio, C x A.
- Suprema Corte de Justicia. (Abril 2006), Boletín Judicial, página 173. República Dominicana.
- Suprema Corte de Justicia. (2008), Compendio de leyes usuales de la República Dominicana, (tomo I). República Dominicana: editora Corripio C x A.
- Tavárez, F. (2002), Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano. Santo Domingo, República Dominicana: Corripio.
- Vidal, P. (1998), Código de Procedimiento Civil, (1ª ed). República Dominicana: editora Dalis.

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

### **Dirección**

#### **Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana  
809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.  
809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)